



## COMUNICACIÓN SOBRE EL CALENDARIO DE REUNIONES PREVISTAS PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS EN RELACIÓN CON LOS PLANES DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2017

En virtud de lo acordado por la Comisión Permanente de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en su sesión de 13 de junio de 2017, se aprobó un calendario de reuniones para la aprobación de las modificaciones presentadas en relación con los planes de formación de empleados públicos de carácter interadministrativo correspondientes a la convocatoria 2017 (Resolución de 21 de abril de 2017, del INAP, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación). Se incluye al final de esta comunicación el calendario aprobado por dicha comisión.

Teniendo en cuenta que la resolución de la convocatoria de 2017 se ha realizado finalmente el 14 de septiembre de 2017 y ha sido publicada en sede electrónica del INAP en la misma fecha, y que a fecha de resolución de la convocatoria ya había expirado el primer plazo previsto para la presentación de solicitudes de modificación, con el fin de facilitar que los promotores puedan presentar sus solicitudes de modificaciones y, en especial las nuevas actividades formativas que tengan previsto desarrollar, se amplía el plazo para presentación de solicitudes hasta el día 26 de septiembre y se mantiene la primera reunión prevista para el día 3 de octubre. Por tanto, el calendario de reuniones previsto de ahora en adelante queda de la forma siguiente:

Fecha prevista para la celebración de cada reunión	Último día para la presentación a través del Portal FEDAP de solicitudes de modificación
<b>OCTUBRE</b> Martes 3	<b>SEPTIEMBRE</b> Martes 26
<b>NOVIEMBRE</b> Martes 7	<b>OCTUBRE</b> Viernes 13
<b>DICIEMBRE</b> Viernes 1	<b>NOVIEMBRE</b> Miércoles 15



## **CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN 2017 PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE PLANES DE FORMACIÓN DE CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO**

La Resolución de 21 de abril de 2017, del INAP, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación, en el marco del AFEDAP establece:

Artículo 14. Situación de los planes de formación y sus modificaciones.

1. Tendrá la consideración de plan inicial aprobado aquel que haya sido objeto de valoración por las comisiones competentes y, en su caso, haya ajustado su presupuesto al importe de la subvención concedida.

2. A partir del momento de la adjudicación de las ayudas, las entidades beneficiarias podrán modificar el plan de formación en cuanto a la distribución de su presupuesto o a su contenido, sin perjuicio de lo previsto en el apartado siguiente.

3. Cuando la modificación implique una alteración sustancial en el presupuesto o en el contenido del plan y, en todo caso, cuando suponga la sustitución, supresión o incorporación de nuevas actividades, dicha modificación deberá ser justificada adecuadamente por el promotor y aprobada por la Comisión de Formación competente en su ámbito correspondiente, informando de ello a la Comisión Permanente de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. El promotor deberá solicitar a través del Portal FEDAP su aprobación, ajustándose a los formatos establecidos en el citado Portal y acompañando el acuerdo de la representación sindical interviniente en la aprobación del plan cuando se trate de planes unitarios, excepto en el caso de planes interdepartamentales por carecer de ámbito concreto de representatividad.

4. No se podrán desarrollar nuevas actividades formativas sin que la modificación esté previamente aprobada.

5. A los efectos de garantizar la efectiva puesta en práctica de lo dispuesto anteriormente, así como en el apartado 3, la Comisión Paritaria de Formación de la Administración General del Estado y la Comisión Permanente de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas aprobarán y comunicarán a los promotores un calendario de reuniones destinadas a la aprobación de modificaciones, las cuales deberán ser presentadas a través del Portal FEDAP con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista de la correspondiente reunión en las que vayan a ser estudiadas y, en su caso, aprobadas.

La fecha límite para la presentación de las modificaciones, a través del Portal FEDAP, será el 30 de noviembre de 2017.

6. En el momento de la justificación, el plan publicado en el Portal reflejará los datos reales de ejecución a 31 de diciembre de 2017.



En virtud de lo anterior, la Comisión Permanente de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en su sesión de 13 de junio de 2017, aprueba el siguiente calendario de reuniones para la aprobación de las modificaciones presentadas en relación con los planes de formación de empleados públicos de carácter interadministrativo:

<b>Fecha prevista para la celebración de cada reunión</b>	<b>Último día para la presentación a través del Portal FEDAP de solicitudes de modificación</b>
<b>OCTUBRE</b> Martes 3	<b>SEPTIEMBRE</b> Lunes 11
<b>NOVIEMBRE</b> Martes 7	<b>OCTUBRE</b> Viernes 13
<b>DICIEMBRE</b> Viernes 1	<b>NOVIEMBRE</b> Miércoles 15

Se significa que, pese a que, como se refleja en la Resolución antes citada, la fecha límite para la presentación de modificaciones es la del 30 de noviembre, se ha considerado oportuno, por motivos operativos, establecer en el calendario la fecha de 15 de noviembre para dicha presentación, con el fin de facilitar la posibilidad de ejecución de acciones formativas en los últimos días del ejercicio. Por ello, sin perjuicio de respetarse la fecha prevista en la Resolución, se comunicará a los promotores dicha circunstancia, a los efectos de que la tengan presente.

Madrid, 13 de junio de 2017